



Propuesta para la adopción del Reglamento para la Contratación Competitiva de Servicios Profesionales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses

A tenor con los poderes conferidos por la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1972, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Autoridad Metropolitana de Autobuses de Puerto Rico, se propone adoptar el siguiente Reglamento:

Reglamento para la Contratación Competitiva de Servicios Profesionales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses

El propósito de este Reglamento es establecer la estructura, funciones, mecanismos y procesos relacionados a la adquisición de bienes, obras de construcción y servicios no profesionales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Copia del Reglamento propuesto estará disponible en el área de recepción de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, ubicada en la Ave. De Diego #37, San Juan, PR 00918, durante los días laborables que correspondan de lunes a viernes, entre las 7:30 a.m. a 4:00 p.m. También podrán acceder a la publicación de este Aviso y al texto de la reglamentación por Internet, a la siguiente dirección: www.dtop.pr.gov.

Asimismo, las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito o solicitar por escrito una vista pública explicando las razones por las cuales se hace necesaria la celebración de ésta, conforme a los parámetros de la Sección 2.3 de la Ley Núm. 38-2017, *supra*, en el lugar antes indicado dentro de los próximos treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso.

Ing. Eileen M. Vélez Vega
Secretaria DTOP

Karen A. Correa Pomales
Presidenta y Gerente General